

## INFORME ECONOMICO DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA

### I.-DATOS INFORMATIVOS

1.1 COMPAÑIA	SINCHI INTY Compañía de Turismo Cia. Ltda.
1.2 NOMBRE	Ing. Luz Elizabeth Ruiz Vásquez
1.3 CEDULA	150053757-4
1.4 CARGO	COMISARIO
1.5 PERIODO	2013-2014
1.6 FECHA	09-01-2014

### II.- ANTECEDENTES

En la reunión realizada en octubre del 2013 la Junta General de SINCHI INTY Compañía de Turismo Cia. Ltda. Se acordó encargarme la función de Comisario de la Compañía para los años 2013-2014 a partir de esa fecha pongo a consideración mi informe

#### **1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias**

En cuanto al cumplimiento de las normas estatutarias debo manifestar que no se están cumpliendo tanto en los objetivos planteados por parte de los integrantes así como las metas establecidas en un acuerdo de mancomunidad existente al inicio como se acordó en el acta constitutiva de la compañía

Se puede manifestar que en cuanto a las normativas legales se está realizando un trabajo bueno pero se puede percibir un desconocimiento total de todas las normas legales y reglamentarias por parte de los administradores con respecto a las sanciones de las diferentes entidades de control

#### **2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía**

Hay desconocimiento de las normas legales y reglamentarias por parte de los integrantes con respecto a las sanciones de diferentes entidades de control

No existe un reglamento interno debido a esto los integrantes no hacen espíritu de cuerpo para obtener beneficios futuros si están en esas condiciones no me atrevo a decir pero puede caer la compañía en banca rota y posteriormente a su liquidación

#### **3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados**

En cuanto las cifras presentadas en los estados financieros se ve claramente que no existen aportes económicos por parte de los integrantes y únicamente ha estado

funcionando con el capital de inicial lo cual deben acordar en capitalizar la cuenta para la realización de diferentes actividades y de esta manera alcanzar metas y objetivos los cuales sean en beneficio económico para los integrantes.

Además no hay una corresponsabilidad por el cumplimiento de políticas internas de la compañía

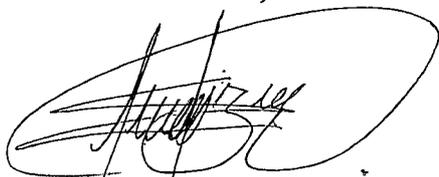
En cuanto a los registros en los libros de contabilidad no existen datos debido al desconocimiento de uso de los mismos para lo cual se debe contratar a una persona que se haga cargo de los mismos ya que únicamente se ha estado pagando a una persona fuera de la empresa para que realice los tramites de declaraciones para lo cual se debe aumentar el capital de la razón social y por ende aumentar la cuota de los integrantes en un plazo máximo de seis meses.

#### **4. Informar sobre las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías respecto a la contratación de auditores externos**

Por los montos obtenidos los cuales se puede apreciar en los estados financieros no es posible contratar a un auditor externo debido a que los saldos son negativos para la empresa

Es todo cuanto puedo acotar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Elizabeth Ruiz

**COMISARIO SINCHI INTY COMPAÑÍA DE TURISMO CIA. LTDA**